



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

000174

Cerro Azul, 09 de Marzo de 2011

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2011/MDCA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Informe N° 036-2011-GA-MDCA, de la Gerencia de Administración y el documento presentado de fecha 01/3/11, suscrito por las señoras Hermelinda Ramos, Elena Gamarra y Mónica Villanueva, en el que solicitan apoyo económico para solventar gastos de inscripción de sus menores hijos, que participaran en el Campeonato Nacional de Ajedrez en la Ciudad de Lima del día 10 al 13 de marzo del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Memorándum N° 1288-2011-GA-MDCA, la Gerencia de Administración, solicita la Certificación Presupuestal, para apoyar con la inscripción de los niños que participarán en el Campeonato Nacional de Lima 2011, en la Disciplina de Ajedrez, cuyo monto asciende a S/. 360.00 Nuevos Soles

Que, mediante Memorándum N° 157-2011-GP/MDCA, de fecha 09/03/11, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe Certificación Presupuestal para atender la subvención solicitada; afectándose el gasto por la Meta 0001, rubro09, clasificador 2.5.31.1.99.

Estando lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20º numeral 6) de la Ley de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una subvención Económica de S/. 360.00 Nuevos Soles, a favor de los alumnos: Cristhian Edilberto Fernández Ramos, Paul Enrique Francia Villanueva, Cinthia Yanet Francia Villanueva y Franco Junior Ramos Gamarra, quienes participarán en el Campeonato Nacional de Lima, en la Disciplina de Ajedrez del día 10 al 13 de marzo del año en curso, debiendo girarse el cheque a nombre de la señora Hermelinda Ramos Campos, en representación de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE